

Lineamientos para Accidentes en el Sector Hidrocarburos.

El 4 de noviembre de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales public en Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para Informar la Ocurrencia de Incidentes y Accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (“AGENCIA”).

Dichos lineamientos tienen por objeto definir y establecer los mecanismos mediante los cuales todos los regulados del sector hidrocarburos (“REGULADOS”) deberán informar a la AGENCIA la ocurrencia de incidentes y accidentes vinculados con las actividades de dicho sector.

De igual forma, se crea el Sistema de Información de Incidentes y Accidentes mediante el cual los REGULADOS informarán sobre la ocurrencia, el desarrollo y el control de los mismos.

Bajo ese tenor, los REGULADOS deberán informar a la AGENCIA la ocurrencia de los eventos, cuando: (i) deriven o se vinculen con las actividades que desarrolla el Regulado en el Sector Hidrocarburos; (ii) se generen por fenómenos naturales que afecten al medio ambiente o a las operaciones de las Instalaciones del Regulado; o (iii) se deriven de amenazas y/o actos provocados por la población.

En ese sentido, es importante contemplar que los REGULADOS cuentan con nuevas obligaciones en materia de protección al medio ambiente, las cuales deberán ser cumplidas de acuerdo a lo establecido en dichos lineamientos.

Dicho lo anterior, aprovechamos la oportunidad para poner a su disposición los servicios de la Firma, la cual tiene una amplia experiencia en materia de Hidrocarburos. En caso de requerir información detallada sobre algún aspecto específico o impacto de la ley referida, no dude en contactarnos.

Guidelines for Accidents in the Hydrocarbon Sector.

On November 4 2016, the Environmental and Natural Resources Ministry published in the Federal Official Gazette new administrative ruling of general application that establish guidelines in order to inform incidents and accidents to the National Industrial Security and Environment Protection Agency (“AGENCY”).

Such guidelines aim to define and establish the mechanisms through which the Hydrocarbon Sector Regulated (“REGULATED”) should inform to the AGENCY the occurring of incidents and accidents that are related with activities of the sector.

Likewise, the Information of Incidents and Accidents System through which the REGULATED will inform about the occurring, development and control of these.

The REGULATED will have to inform the AGENCY in the occurring of the following events: (i) they result or are related with activities developed in the Hydrocarbon Sector; (ii) they are generated by natural disasters that damage the environment or the facilities; or (iii) derive from threats or actions made by the population.

In this way, it is important to consider that the REGULATED now have new obligations in Environmental Protection areas, which will have to be fulfilled according to such guidelines.

In light of the above, we take the opportunity to place the services our Firm renders at your disposition, which has extensive experience in Energy issues. Should you require further details or information regarding any of the aspects abovementioned, do not hesitate to contact us.